

CATEGORÍA DE CENTRO		FACULTAD	
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	118	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creada por orden de 9 de octubre de 1974, publicada en el BOE número 261, de 31 de octubre de 1974		
DIRECCIÓN	Facultad de Ciencias Biológicas Universidad Complutense de Madrid C/ José Antonio Novais, 12 Ciudad Universitaria 28040-MADRID		
CORREO @	mailto:decbio@ucm.es	TELÉFONO	91 394 4197 / 91 394 4709
WEB	https://biologicas.ucm.es/		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución Departamento de Biología Celular e Histología Departamento de Genética, Fisiología y Microbiología Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	CINCO
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM, y las Comisiones con las que cuenta son las descritas en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Régimen interno del centro.	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	https://bouc.ucm.es/pdf/5100.pdf		